



Piden castigar con cárcel a quien limite el libre ejercicio de cargos públicos a jóvenes y adultos mayores



Boletín No. 3468

Piden castigar con cárcel a quien limite el libre ejercicio de cargos públicos a jóvenes y adultos mayores

- La edad no debe ser una limitante a la hora de ejercer una función pública: diputado Alcántar Ortega (PAN)

El diputado Salvador Alcántar Ortega (PAN) propuso reformar el artículo 149 Ter del Código Penal Federal para sancionar con prisión de uno a tres años, o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa, a quien niegue o restrinja el libre ejercicio a cargos públicos de representación popular en razón de edad, ya sea por juventud o vejez.

La propuesta, signada por integrantes de su grupo parlamentario, establece que no se considerará discriminación para los efectos de esta fracción las determinaciones realizadas por las instituciones del Estado, los partidos políticos y funcionarios partidistas en el ejercicio de atribuciones legales y procedimientos electivos regulados por la ley y la normatividad interna correspondiente.



La exposición de motivos de la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Justicia señala que el objetivo es que personas adultas mayores y jóvenes tengan un artículo bajo el cual puedan ampararse en caso de sufrir discriminación en cargos de poder.

Afirma que la edad no debe ser limitante para ejercer de manera libre la función que se le atribuya a una persona, por lo que se debe sancionar a quien atente en contra del libre desempeño del puesto. “De esta manera se fomentan prácticas saludables dentro del ejercicio público”.

Refiere que, de acuerdo con datos de la Unión Interparlamentaria (UIP), el 57 por ciento de la población mundial que puede votar oscila entre los 20 y los 44 años, pero este rango de edad solo tiene el 26 por ciento de representación en los parlamentos.

Indica que históricamente la política ha sido considerada como un espacio de toma de decisiones de hombres con experiencia, al considerar los conocimientos “como sinónimo de edad, pero irónicamente las personas de la tercera edad ocupan también un porcentaje bajo de representación”.

Además, estas poblaciones se enfrentan a la posibilidad de discriminación en razón de edad, lo que impide el pleno desarrollo de sus atribuciones al ejercer un cargo político. “Por ello, legislar a favor de erradicar cualquier tipo de exclusión es importante para encaminar a la sociedad mexicana a un lugar más justo e igualitario”.

Por ello, el diputado Alcántar Ortega se pronunció por adoptar medidas favorables en razón de edad para involucrar cada vez más a los grupos menos representados en los parlamentos y cargos de poder, ya que “de esta manera se fortalece la democracia al incluir a un porcentaje de cada sector y la diversidad nos permite tener perspectivas más amplias sobre distintas problemáticas”.